



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 25-05-2021

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 09-06-2021



2021-5299

Folio: 2021-5299

Certificado de ingresos: 2021-308583

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL FERNANDO LICON MIRELES

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-049-002

Propietario: DANIEL FERNANDO LICON MIRELES

Domicilio: PRIVADA CEDRO 809 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	66.50	0.00	0.00		893.96
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	66.50	0.00	0.00		178.79
TOTALES			133.00	0.00	0.00		\$ 1,072.75

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1618 HECTOR ULISES GARCIA PINON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-06-2021 13:36:7

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null
302d0215009341491148657d82d2dcdf1953dd75a36a00630102142ab487bf20e5754f875f497cd05a2e0cc7d1530b